

IV LEGISLATURA

AÑO XV

8 de Agosto de 1997

Núm. 158

S U M A R I O

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
II. PROPOSICIONES NO DE LEY (P.N.L.).			
P.N.L. 677-I ¹		que ha sido evacuada por escrito en virtud del artículo 154.3 del Reglamento de la Cámara.	9512
ERROR en la numeración correlativa de las Proposiciones No de Ley.	9512	P.O.C. 198-II	
IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta oral ante la Comisión de Gobierno Interior y Administración Territorial, formulada por el Procurador D. Ángel F. García Cantalejo, relativa a estado en que se encuentra la Resolución del expediente de Segregación de Arroyo, Campo y Chatún, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 137, de 28 de abril de 1997, que ha sido evacuada por escrito en virtud del artículo 154.3 del Reglamento de la Cámara.	9513
Contestaciones.		P.O.C. 202-II	
P.O.C. 189-II		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta oral ante la Comisión de Gobierno Interior y Administración Territorial, formulada por el Procu-	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta oral ante la Comisión de Sanidad y Bienestar Social, formulada por el Procurador D. Octavio Granado Martínez, relativa a sistema de reparto de la inversión en centros de atención a discapacitados en el Programa 41, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 131, de 12 de abril de 1997,			

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
rador D. Ángel F. García Cantalejo, relativa a estado en que se encuentra la Resolución del expediente de Segregación de Revenga, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 137, de 28 de abril de 1997, que ha sido evacuada por escrito en virtud del artículo 154.3 del Reglamento de la Cámara.	9513	P.E. 2547-II	
P.O.C. 203-II		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativa a subvenciones a Entidades privadas sin ánimo de lucro para gastos de mantenimiento y programas de apoyo al voluntariado social, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 149, de 10 de junio de 1997.	9523
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta oral ante la Comisión de Gobierno Interior y Administración Territorial, formulada por el Procurador D. Ángel F. García Cantalejo, relativa a estado en que se encuentra la Resolución del expediente de Segregación de Montuenga, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 137, de 28 de abril de 1997, que ha sido evacuada por escrito en virtud del artículo 154.3 del Reglamento de la Cámara.	9514	P.E. 2552-II	
P.E. 2417-II		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativa a experiencias piloto de la lucha contra la exclusión social en ámbitos rurales y urbanos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 149, de 10 de junio de 1997.	9524
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativa a realización del «Estudio Regional sobre actuaciones sociales hacia las personas con discapacidad», implantación del «Sistema Informático» y confección de la «Guía de Recursos», previstos como objetivos en 1996, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 143, de 26 de mayo de 1997.	9515	P.E. 2554-II	
P.E. 2501-II		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativa a proyectos de lucha contra la exclusión social en la provincia de Salamanca, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 149, de 10 de junio de 1997.	9525
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por la Procuradora D.ª Begoña Núñez Díez, relativa a peticiones de la Provincia de Palencia a los Fondos de Cohesión de la Unión Europea durante 1995 y 1996, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 147, de 4 de junio de 1997.	9515	P.E. 2555-II	
P.E. 2505-II		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativa a aportaciones económicas de cada Corporación Local a las Prestaciones Básicas de Servicios Sociales del Programa de Integración Social, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 149, de 10 de junio de 1997.	9525
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por el Procurador D. Luis García Sanz, relativa a cantidades gastadas del Presupuesto en la provincia de Burgos durante 1996, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 147, de 4 de junio de 1997.	9516	P.E. 2556-II	
P.E. 2539-II		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativa a cierre y traslado de Centros de Menores, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 149, de 10 de junio de 1997.	9526
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por el Procurador D. Luis García Sanz, relativa a diversos extremos sobre Inspecciones de Trabajo durante 1992, 1993, 1994, 1995 y 1996, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 149, de 10 de junio de 1997.	9521	P.E. 2558-II	
		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativa a soluciones a los menores y personal afectado por el cierre de los Centros en Salamanca, Soria y Palencia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 149, de 10 de junio de 1997.	9526
		P.E. 2561-II	
		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por el Procurador D. Jaime González Gon-	

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
zález, relativa a expedientes de roturación de terrenos forestales para cultivo agrícola, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 149, de 10 de junio de 1997.	9527	P.E. 2616-II	
P.E. 2569-II		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por la Procuradora D.ª Carmen García-Rosado y García, relativa a condiciones y obligación de la cesión de la Casa de la Juventud «Lazarillo» en Salamanca al Ayuntamiento de la ciudad, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 150, de 14 de junio de 1997.	9531
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por el Procurador D. José M.ª Crespo Lorenzo, relativa a presentación ante la Unión Europea de un proyecto de vertedero de ámbito provincial en Palencia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 149, de 10 de junio de 1997.	9528	P.E. 2618-II	
P.E. 2571-II		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativa a solicitud de subvención del Ayuntamiento de Salamanca para construcción de una Residencia y un Centro de Día en el Barrio de Tejares, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 150, de 14 de junio de 1997.	9531
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por el Procurador D. Laurentino Fernández Merino, relativa a agricultura biológica en Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 149, de 10 de junio de 1997.	9528	P.E. 2622-II	
P.E. 2584-II		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por el Procurador D. José M.ª Crespo Lorenzo, relativa a destino de los 13 trabajadores fijos discontinuos de la base de helicópteros de Villaeles de Valdavia e importe de la adjudicación de los servicios privatizados en la base, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 150, de 14 de junio de 1997.	9532
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por la Procuradora D.ª Eloísa Álvarez Oteo, relativa a subvenciones para construcción de naves y almacenes agrícolas percibidas por comunidad de bienes Hermanos García de Buitrago (Soria), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 149, de 10 de junio de 1997.	9529	P.E. 2623-II	
P.E. 2586-II		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por el Procurador D. Fernando Benito Muñoz, relativa a equivalencias en la nueva estructura orgánica de la Consejería de Agricultura y Ganadería, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 153, de 1 de julio de 1997.	9532
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por la Procuradora D.ª Eloísa Álvarez Oteo, relativa a concesión de licencia para limpiadora de grano en el casco urbano de Buitrago (Soria), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 149, de 10 de junio de 1997.	9529	P.E. 2625-II	
P.E. 2588-II		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por la Procuradora D.ª Begoña Núñez Díez, relativa a cantidades comprometidas, inversiones realizadas y subvenciones concedidas para la recuperación del Oso Pardo en la Montaña Palentina, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 153, de 1 de julio de 1997.	9570
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por el Procurador D. Jaime González González, relativa a cuantía y años de la deuda por suministro de agua liquidada por la Consejería de Presidencia con el Ayuntamiento de Valladolid, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 150, de 14 de junio de 1997.	9530	P.E. 2626-II	
P.E. 2606-II		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por la Procuradora D.ª Begoña Núñez Díez, relativa a vías pecuarias pendientes de clasificación y deslinde en la provincia de Palencia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 153, de 1 de julio de 1997.	9570
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Cipriano González Hernández y D.ª Carmen García-Rosado y García, relativa a apropiación ilegal de terrenos en la «Cañada Real de la Plata» en el paraje Alcornocalillo, en Salamanca, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 150, de 14 de junio de 1997.	9530		

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
P.E. 2655-II		el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 153, de 1 de julio de 1997.	9572
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativa a firma de Concierto con la Residencia Comarcal de Ancianos de Nava de la Asunción (Segovia), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 153, de 1 de julio de 1997.	9571	P.E. 2681-II	
P.E. 2656-II		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por la Procuradora D.ª Concepción Farto Martínez, relativa a expedientes sobre apoyo a la industrialización y comercialización de productos agrarios y alimentarios presentados en 1997, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 153, de 1 de julio de 1997.	9572
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativa a firma de Concierto con el Hospital de la Pasión de Ciudad Rodrigo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 153, de 1 de julio de 1997.	9571	P.E. 2682-II	
P.E. 2679-II		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por la Procuradora D.ª Concepción Farto Martínez, relativa a expedientes sobre apoyo a la industrialización y comercialización de productos agrarios y alimentarios presentados e informados favorablemente en cada provincia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 153, de 1 de julio de 1997.	9572
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por la Procuradora D.ª Concepción Farto Martínez, relativa a límite de crédito disponible a 16 de junio de 1997 para apoyo a la industrialización y comercialización de productos agrarios y alimentarios, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 153, de 1 de julio de 1997.	9571	P.E. 2683-II y P.E. 2684-II	
P.E. 2680-II		CONTESTACIÓN conjunta de la Junta de Castilla y León a las Preguntas con respuesta escrita formuladas por la Procuradora D.ª Concepción Farto Martínez, relativa a inversiones sobre apoyo a la industrialización y comercialización de productos agrarios y alimentarios subvencionadas; y, porcentaje subvencionado por inversión en los expedientes sobre apoyo a la industrialización y comercialización de productos agrarios y alimentarios, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 153, de 1 de julio de 1997.	9573
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por la Procuradora D.ª Concepción Farto Martínez, relativa a expedientes de ejercicios anteriores sobre apoyo a la industrialización y comercialización de productos agrarios y alimentarios pendientes de resolución a 16 de junio de 1997, publicada en			

II. PROPOSICIONES NO DE LEY (P.N.L.).

P.N.L. 677-I¹

CORRECCIÓN DE ERRORES

Advertido error en la numeración de las Proposiciones No de Ley, el número P.N.L. 677-I, queda vacío de contenido.

IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.

Contestaciones.

P.O.C. 189-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de

la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.O.C. 189-II, a la Pregunta con respuesta Oral ante la Comisión de Sanidad y Bienestar Social, formulada por el Procurador D. Octavio Granado Martínez, relativa a sistema de reparto de la inversión en centros de atención a discapacitados en el Programa 41, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 131, de 12 de abril de 1997, que ha sido evacuada por escrito en virtud del artículo 154.3 del Reglamento de la Cámara.

Castillo de Fuensaldaña, a 1 de agosto de 1997

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

En contestación a la P.O.C. 189-I, formulada por el Procurador del Grupo Parlamentario Socialista D. Octavio Granado Martínez, relativa a inversiones en centros de atención a personas discapacitadas, se informa lo siguiente:

Que dada la fecha de presentación de la P.O.C. de referencia, 3 de abril de 1997, parece que existe alguna confusión en los datos que el Procurador está manejando por cuanto:

1º La Gerencia de Servicios Sociales convoca subvenciones por Resolución de 13 de enero de 1997 publicada en el BOCyL de 16 de enero de 1997, para gastos de mantenimiento y realización de programas de actividades para Entidades Privadas sin ánimo de lucro. En esta convocatoria se destina un crédito de setenta y cinco millones (75 Millones) para el mantenimiento y programas de actividades de personas discapacitadas, estableciéndose en su artº. 1º que como gastos financiados se pueden incluir pequeñas adquisiciones cuyo importe no supere el 25% de la cantidad subvencionada.

2º Por Resolución de 24 de febrero de 1997 publicado en el BOCyL, de 28 de febrero, la Gerencia de Servicios Sociales convoca subvenciones a Entidades Públicas y Entidades Privadas sin ánimo de lucro para la realización de inversiones, destinándose a dicho fin en cuanto a Centros de atención a personas discapacitadas se refiere, los créditos consignados en el presupuesto en las aplicaciones:

05.21.041.760	15.000.000.-Ptas.
05.21.041.780	40.000.000.-Ptas.

Por lo tanto, el presupuesto de los 40 millones previstos en el Programa 041 para inversión en Centros de atención a personas discapacitadas se hará siguiendo los criterios establecidos en la Resolución de 24 de febrero de 1995 y que son los previstos en su artº 6:

- Necesidad y utilidad social de la inversión a realizar.

- Coste de la inversión y la existencia de otras fuentes de financiación diferentes a las procedentes de la Junta de Castilla y León.

P.O.C. 198-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.O.C. 198-II, a la Pregunta con respuesta Oral ante la Comisión de Gobierno Interior y Administración Territorial, formulada por el Procurador D. Ángel F. García Cantalejo, relativa a estado en que se encuentra la Resolución del expediente de Segregación de Arroyo, Campo y Chatún, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 137, de 28 de abril de 1997, que ha sido evacuada por escrito en virtud del artículo 154.3 del Reglamento de la Cámara.

Castillo de Fuensaldaña, a 1 de agosto de 1997

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación por escrito, según el Artículo 154.3 del Reglamento de la Cámara, a la Pregunta con respuesta Oral ante la Comisión de Gobierno Interior y Administración Territorial, P.O.C./0400198 formulada por el Procurador Socialista D. Ángel F. García Cantalejo relativa al expediente de segregación de Arroyo, Campo y Chatún.

En relación con la pregunta arriba referenciada, relativa al estado en que se encuentra la resolución del expediente de alteración de términos municipales por segregación de las Entidades de ámbito territorial inferior al municipal de Arroyo, Campo y Chatún, pertenecientes al municipio de Cúellar (Segovia), una vez consultadas las unidades encargadas de su gestión, se informa que el mencionado expediente se encuentra en tramitación procediéndose, actualmente, al estudio del conjunto de actuaciones y documentos que lo integran.

Valladolid, 23 de julio de 1997

EL CONSEJERO,

Fdo.: *Isaías López Andueza*

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

P.O.C. 202-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.O.C. 202-II, a la Pregunta con respuesta Oral ante la Comisión de Gobierno Interior y Administración Territorial, formulada por el Procurador D. Ángel F. García Cantalejo,

relativa a estado en que se encuentra la Resolución del expediente de Segregación de Revenga, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 137, de 28 de abril de 1997, que ha sido evacuada por escrito en virtud del artículo 154.3 del Reglamento de la Cámara.

Castillo de Fuensaldaña, a 1 de agosto de 1997

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación por escrito, según el Artículo 154.3 del Reglamento de la Cámara, a la Pregunta con respuesta Oral ante la Comisión de Gobierno Interior y Administración Territorial, P.O.C./0400202 formulada por el Procurador Socialista D. Ángel F. García Cantalejo relativa al expediente de segregación de Revenga.

En relación con la pregunta arriba referenciada, relativa al expediente de alteración de términos municipales por segregación de la Entidad de ámbito territorial inferior al municipal de Revenga, perteneciente al municipio de Segovia, se informa lo siguiente:

1.- Por la Comisión Promotora de Revenga, fue presentado, en octubre de 1990, expediente que contenía la pretensión de segregación de la citada Entidad Local. Observada la ausencia de determinados requisitos y documentos relacionados, con carácter general y, especialmente, para la segregación, en el art. 14 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, fueron solicitados al Ayuntamiento de Segovia y a la Junta Vecinal de Revenga en noviembre del mismo año, solicitud nuevamente reiterada en marzo de 1991.

2.- En abril de 1996 el Presidente de la Junta Vecinal de Revenga remite nuevamente el expediente, procediendo esta Consejería, a través de la Dirección General de Administración Territorial, a solicitar, en junio de 1996, al Ayuntamiento de Segovia y a la Junta Vecinal de Revenga, que se incorporen los documentos necesarios para poder adoptar una resolución, y se actualicen determinados datos de la documentación presentada hasta ese momento, encontrándose el expediente, en la actualidad, pendiente de la incorporación al mismo de los documentos solicitados.

Valladolid, 23 de julio de 1997

EL CONSEJERO,

Fdo.: *Isaías López Andueza*

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

P.O.C. 203-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de

la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.O.C. 203-II, a la Pregunta con respuesta Oral ante la Comisión de Gobierno Interior y Administración Territorial, formulada por el Procurador D. Ángel F. García Cantalejo, relativa a estado en que se encuentra la Resolución del expediente de Segregación de Montuenga, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 137, de 28 de abril de 1997, que ha sido evacuada por escrito en virtud del artículo 154.3 del Reglamento de la Cámara.

Castillo de Fuensaldaña, a 1 de agosto de 1997

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación por escrito, según el Artículo 154.3 del Reglamento de la Cámara, a la Pregunta con respuesta Oral ante la Comisión de Gobierno Interior y Administración Territorial, P.O.C./0400203 formulada por el Procurador Socialista D. Ángel F. García Cantalejo relativa al expediente de segregación de Montuenga.

En relación con la pregunta arriba referenciada, relativa al expediente de alteración de términos municipales por segregación de la Entidad de ámbito territorial inferior al municipal de Montuenga, perteneciente al municipio de Segovia, se informa lo siguiente:

1.- En octubre de 1989 fue recibido en esta Consejería de Presidencia y Administración Territorial, a través de la Delegación Territorial de Segovia, expediente tramitado por la Entidad de ámbito territorial inferior al municipal de Montuenga, relativo a la pretensión de segregación de la citada Entidad Local del municipio de Codorniz, para su constitución en nuevo municipio. Observada la ausencia de determinados requisitos y documentos exigidos en el art. 14 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales y especialmente, la constitución de la Comisión promotora prevista con carácter preceptivo en el art. 11.2 del citado reglamento de Población, fue solicitada su incorporación al expediente en julio de 1990, en enero de 1991 y en abril de 1991, sin que a la fecha actual se haya completado el expediente.

2.- A solicitud de las partes interesadas, se constituyó, con fecha 11 de febrero de 1993, una Comisión mediadora, en relación con la distribución de recursos económicos y competencias entre ambas Entidades Locales, que elaboró y presentó a las partes un acuerdo de mediación, estableciendo los criterios para una mejor y más eficaz gestión y colaboración.

El Presidente de la Junta Vecinal de Montuenga solicitó en octubre de 1993, la constitución de la comisión mediadora de seguimiento prevista en el mencionado Acuerdo. Esta Consejería, a través de la Dirección General de Administración Territorial, procedió a la elaboración de un modelo de Convenio para establecer las relaciones entre el municipio y la Entidad de ámbito territo-

rial inferior al municipal, el cual fue remitido, en mayo de 1994, al Ayuntamiento de Codorniz y a la Junta vecinal de Montuenga para que fuera sometido a la aprobación del Pleno y de la Junta Vecinal respectivamente, no teniendo constancia de ningún acuerdo adoptado al respecto.

3.- En marzo de 1996 el Presidente de la Junta Vecinal de Montuenga solicita información relativa a la documentación necesaria para la tramitación de un expediente de segregación de la citada entidad de ámbito territorial inferior al municipal del municipio de Codorniz y su agregación al de Aldehuela del Codonal, información que fue facilitada por esta Consejería, a través de la Delegación Territorial de Segovia, con fecha 9 de abril de 1996.

Valladolid, 23 de julio de 1997

EL CONSEJERO,

Fdo.: *Isaías López Andueza*

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

P.E. 2417-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2417-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.^a M.^a Luisa Puente Canosa, relativa a realización del «Estudio Regional sobre actuaciones sociales hacia las personas con discapacidad», implantación del «Sistema Informático» y confección de la «Guía de Recursos», previstos como objetivos en 1996, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 143, de 26 de mayo de 1997.

Castillo de Fuensaldaña, a 1 de agosto de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

En contestación a la P.E. 2417-I formulada por la Procuradora D.^a M.^a Luisa Puente Canosa, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa al estudio regional sobre las actuaciones sociales hacia las personas discapacitadas, se indica lo siguiente:

Tal y como estaba previsto la Consejería de Sanidad y Bienestar Social a través de la Gerencia de Servicios Sociales en 1996 inició un proceso de informatización de los datos existentes en los Centros Bases transferidos por el IMSERSO sobre las personas reconocidas minusválidas o que han solicitado tal condición.

Los datos de que se disponía en los Centros Bases no tenían apoyo informático por lo que no era posible su explotación. Por otra parte, algunos procedían de 1972 y eran datos que utilizaban una terminología diferente a la de los expedientes ya informatizados que son aquellos posteriores a 1992.

Este primer trabajo, llevado a cabo a través de un Convenio de colaboración con el IMSERSO ha quedado finalizado lo que permite disponer, a través del Programa Captura, de los datos correspondientes a las personas reconocidas minusválidas en la Comunidad Autónoma de Castilla y León de manera anónima.

Los datos informatizados han quedado recogidos en la Base de Datos de cada uno de los nueve Centros Bases y han sido volcados al «Programa Captura» que pone el IMSERSO a nuestra disposición, al igual que lo hace con otras Comunidades Autónomas.

Una vez revisado el «Programa Captura» se dispondrá de información territorial de las personas con minusvalía (edad, tipo de discapacidad, deficiencia, etc.), información que será la base para determinar las necesidades. Una vez elaborados los mapas de necesidades y de recursos estamos en condiciones para determinar las prioridades en los próximos años.

Recogidos los datos a publicar se está procediendo a la elaboración del material gráfico que complete la edición de la Guía de Recursos.

Valladolid, a 2 de julio de 1997

EL CONSEJERO,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

P.E. 2501-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2501-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.^a Begoña Núñez Díez, relativa a peticiones de la Provincia de Palencia a los Fondos de Cohesión de la Unión Europea durante 1995 y 1996, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 147, de 4 de junio de 1997.

Castillo de Fuensaldaña, a 1 de agosto de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

En contestación a la pregunta con respuesta escrita P.E. 2501, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora Dña. Begoña Núñez Díez, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a las peticiones realizadas al

Fondo de Cohesión de la Unión Europea, correspondientes a la Provincia de Palencia en los años 1995 y 1996, comunico a V.E. lo siguiente:

En la Dirección General de Asuntos Europeos constan las siguientes peticiones con cargo al Fondo de Cohesión, relativas a la provincia de Palencia durante los años 1995 y 1996.

AÑO 1995

Proyectos forestales.

- S. En montes nº 170b, L224, 3065 y 230 38.272.920 Ptas
Respinda de la Peña y otros
- Regeneración C.V. en once montes 40.139.000 Ptas
Castrejón de la Peña y otros

AÑO 1996

Proyectos Forestales.

- PA 24/96. Reposición de marras en Fuentes de Valdepero 5.457.275 Ptas
(Fuentes de Valdepero, Itero de la Vega, Cevico Navero, Aguilar de Campoo).
- PA 25/96. 2ª repoblación en Loma de Ucieza y otros 32.228.632 Ptas.
(Dueñas, Paredes de Nava, Magaz de Pisuerga, Cervatos de la Cueva, Cardenosa de Valpejera, Loma de Ucieza, Quintanilla de Onsoña, Villarrabé, Moratinos, Pino del Río, Castrejón de la Peña, Guardo y Herrera de Pisuerga).
- PA 4731/96. T.S. montes P-3119, 41-bis, 256, 258, 260 y 263 25.743.928 Ptas.
Pino del Río, Velilla del Río Carrión y Guardo
- Instalación de estaciones depuradoras en aguas cuenca del Río Carrión. 2.088.000.000 Ptas.
(Totalidad de los municipios de la cuenca, en tres fases, Velilla-Guardo, Saldaña-Dueñas, Frómista-Paredes)

Valladolid, a 24 de junio de 1997

LA CONSEJERA DE
ECONOMÍA Y HACIENDA,

Fdo.: *Isabel Carrasco Lorenzo*

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

P.E. 2505-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2505-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Luis García Sanz, relativa a cantidades gastadas del Presupuesto en la provincia de Burgos durante 1996, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 147, de 4 de junio de 1997.

Castillo de Fuensaldaña, a 1 de agosto de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta Escrita, P.E./2505, formulada por el Procurador D. Luis García Sanz del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, relativa a cantidades gastadas del presupuesto en la provincia de Burgos durante 1996.

Recabados datos de todas las Consejerías de la Junta de Castilla y León en relación con la cuestión planteada por S.S., comunico a V.E. la información facilitada en los siguientes ANEXOS:

ANEXO I: Consejería de Presidencia y Administración Territorial.

ANEXO II: Consejería de Economía y Hacienda.

ANEXO III: Consejería de Fomento.

ANEXO IV: Consejería de Agricultura y Ganadería.

ANEXO V: Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

ANEXO VI: Consejería de Sanidad y Bienestar Social.

ANEXO VII: Consejería de Educación y Cultura.

ANEXO VIII: Consejería de Industria, Comercio y Turismo.

Valladolid, a 1 de julio de 1997.

EL CONSEJERO,

Fdo.: *Isaías López Andueza*

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

ANEXO I: CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y A.T.

CAPÍTULO	CRÉDITO AUTORIZADO
1 Gastos de Personal	114.087.965,-
2 Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	64.478.117,-
4 Transferencias Corrientes	188.712.959,-
7 Transferencias de Capital	561.175.302,-
TOTAL	928.454.343,-

ANEXO II: CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y
HACIENDA.

CAPÍTULO	IMPORTE
II	16.797.174 Ptas.
IV	38.494.081 Ptas
VI	70.751.473 Ptas
TOTAL	126.042.728 Ptas.

ANEXO III: CONSEJERÍA DE FOMENTO.

ANEXO IV: CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y
GANADERÍA.

Capítulo II, Agrupación 00 Ciento veintitrés millones ochenta y seis mil trescientas cuatro pesetas.

Capítulo IV, Agrupación 00 Dos millones ochocientas veintiséis mil pesetas.

Capítulo VI, Agrupación 00 Mil ciento ochenta y cuatro millones seiscientas treinta mil novecientas nueve pesetas. Agrupación 02 Diecisiete millones seiscientas ochenta y dos mil ochocientas veintinueve pesetas. Agrupación 04 Un millón doscientas cincuenta mil setecientas pesetas. Haciendo un total de Mil doscientos tres millones seiscientas veintitrés mil trescientas sesenta y dos pesetas.

Capítulo VII, Agrupación 00 Mil ciento veintiún millones novecientas cincuenta y tres mil cuatrocientas cuarenta y siete pesetas. Agrupación 02 Veinticinco millones trescientas cuatro mil cuarenta y tres pesetas. Agrupación 03 Veintidós millones seiscientas veintiséis mil cincuenta y tres pesetas. Agrupación 03 Veintidós millones seiscientas veintiséis mil cincuenta y ocho pesetas. Agrupación 04 Dos mil ciento ochenta y ocho millones trescientas veintisiete mil ochocientas treinta y tres pesetas. Haciendo un total de Tres mil trescientos cincuenta y ocho millones docientas once mil trescientas ochenta y una pesetas.

El total de todos los Capítulos por Agrupación es el siguiente:

Agrupación 00 Dos mil cuatrocientos treinta y dos millones cuatrocientas noventa y seis mil seiscientas sesenta pesetas. Agrupación 02 Cuarenta y dos millones novecientas ochenta y seis mil ochocientas setenta y dos pesetas. Agrupación 03 Veintidós millones seiscientas veintiséis mil cincuenta y ocho pesetas. Agrupación 04 Dos mil ciento ochenta y nueve millones quinientas setenta y ocho mil quinientas treinta y tres pesetas.

El total de todos los Capítulos y todas las Agrupaciones es de Cuatro mil seiscientos ochenta y siete millones seiscientas ochenta y ocho mil ciento veintitrés pesetas.

ANEXO V: CONSEJERÍA DE MEDIO
AMBIENTE Y O.T.

|

ANEXO VI: CONSEJERÍA DE SANIDAD Y BIENESTAR SOCIAL.

Consejería de Sanidad y Bienestar Social. Gerencia de Servicios Sociales.

• CAPÍTULO I:	1.610.779.398.- Ptas.
• CAPÍTULO II:	1.072.015.800.- Ptas.
• CAPÍTULO IV:	281.491.009.- Ptas.
• CAPÍTULO VI:	47.463.965.- Ptas.
• CAPÍTULO VII:	135.728.220.- ptas.

Consejería de Sanidad y Bienestar Social. Administración General.

• CAPÍTULO I:	2.727.945.755.- Ptas.
• CAPÍTULO II:	227.504.092.- Ptas.
• CAPÍTULO IV:	2.412.008.489.- Ptas.
• CAPÍTULO VI:	451.654.861.- Ptas.
• CAPÍTULO VII:	231.889.550.- Ptas.
• CAPÍTULO VIII:	344.740.- Ptas.

Debe señalarse que en los Capítulos II y VI se incluyen el gasto específico de la Provincia de Burgos, no importándose los contratos o suministros de carácter pluriprovincial.

En los Capítulos IV y VII no se incluyen las subvenciones concedidas a entidades o asociaciones de carácter pluriprovincial o regional.

El Capítulo VIII incluye los anticipos al personal dependiente del Servicio Territorial de Sanidad y Bienestar Social de Burgos.

ANEXO VII: CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA.

CAPÍTULO	IMPORTE
CAPÍTULO I (GTOS. PERSONAL)	538.838.707
CAPÍTULO II (G. CORR. SERV)	138.559.817
CAPÍTULO IV (TRANS. CORR.)	14.506.776
CAPÍTULO VI (INV. REALES)	437.985.692
CAPÍTULO VII (TRANS. CAPIT.)	25.000.000
TOTAL	1.154.890.992,00

ANEXO VIII: CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO.

CAPÍTULOS	IMPORTE
II	38.650.568 Ptas.
IV	42.431.664 Ptas.

VI	537.082 Ptas.
VII	1.977.865.358 Ptas.
VIII	1.875.000 Ptas.
TOTAL	2.061.359.672

P.E. 2539-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2539-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Luis García Sanz, relativa a diversos extremos sobre Inspecciones de Trabajo durante 1992, 1993, 1994, 1995 y 1996, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 149, de 10 de junio de 1997.

Castillo de Fuensaldaña, a 1 de agosto de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la pregunta escrita, Ref. P.E./0402539 formulada por el Procurador D. Luis García Sanz del Grupo Parlamentario Izquierda Unida relativa a diversos extremos sobre inspecciones de trabajo durante 1992, 1993, 1994, 1995 y 1996.

En contestación a las cuestiones planteadas en la pregunta de referencia, se informa de lo siguiente:

La Junta de Castilla y León recibió la competencia relativa a la ejecución de la legislación laboral el día 1 de julio de 1995 mediante Real Decreto 831/1995, publicado en los Boletines Oficiales del Estado y de Castilla y León el día 5 de dicho mes. Por tanto, no es posible facilitar la información anterior al momento de la transferencia.

Por otra parte, hay que tener en cuenta que de acuerdo con lo establecido en la Disposición Adicional Tercera de la Ley 8/1988, sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social, el Cuerpo Superior de Inspectores de Trabajo y Seguridad Social se constituye como un cuerpo de carácter nacional. Se produce, por tanto, una situación de los funcionarios pertenecientes a dicho cuerpo que establece su dependencia orgánica a la Administración Central del Estado y una doble dependencia funcional a ésta y de la Administración de la Comunidad Autónoma, en relación a las competencias que legalmente le vienen atribuidas y corresponden al ámbito transferido a la misma.

Esto último ha motivado la firma, el pasado 27 de enero de 1997, de un Convenio de Colaboración entre la Junta de Castilla y León y el Ministerio de Trabajo y

Asuntos Sociales que pretende establecer las bases para una utilización plenamente eficaz, general e integrada de los servicios del sistema de la Inspección de Trabajo por parte de ambas administraciones, pero que, en ningún caso, puede alterar el hecho indiscutible de la dependencia orgánica única a la Administración Central del Estado.

Por lo que respecta a la primera de las cuestiones planteadas, hay que indicar que la Inspección de Trabajo y Seguridad Social llevó a cabo, en materia de relaciones laborales, un total de 2.769 actuaciones de julio a diciembre de 1995 y de 7.130 en 1996, con el desglose provincial que se recoge en Anexo. En materia de Seguridad y Salud Laboral el total de las actuaciones ascendieron en el primer período a 9.185 y en el segundo a 21.665, estableciéndose también el oportuno desglose provincial en cuadro adjunto.

En relación a la segunda y la tercera de las cuestiones planteadas es preciso indicar que se recogen de forma exclusiva las actas de infracción levantadas por la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en materia de Relaciones Laborales y de Seguridad y Salud Laboral, puesto que las relativas al resto de las áreas competenciales de la Inspección corresponde su tramitación y resolución a otras administraciones diferentes. El total de actas impuestas en materia de Relaciones Laborales fue de 205 en 1995, desde el 1 de julio, y de 488 en 1996, en materia de Seguridad y Salud Laboral 618 y 860 respectivamente, recogiendo asimismo el desglose provincial en cuadros adjuntos.

En cuanto al importe económico de las sanciones impuestas, es preciso señalar que en el período de julio a diciembre de 1995 ascendió a 53.288.204 Ptas., en materia de Relaciones Laborales y a 95.029.122 Ptas., en materia de Seguridad y Salud Laboral, siendo respectivamente en 1996 de 149.774.423 Ptas. y 250.720.071 Ptas. Como en los anteriores supuestos, el desglose provincial queda recogido en los anexos, así como el volumen de las actas cobradas dependientes y anuladas.

En referencia a las dos últimas preguntas, y dado que el sistema de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social integrado por funcionarios pertenecientes al cuerpo superior de Inspectores de Trabajo y Seguridad Social, al de Controladores Laborales así como el personal de apoyo técnico y administrativo, constituye un órgano dependiente orgánicamente de la Administración Central del Estado, cualquier información relativa a los mismos debe ser solicitada al órgano competente.

Valladolid, 30 de junio de 1997

EL CONSEJERO DE
INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO,
Fdo.: *Tomás Villanueva Rodríguez*

AMBITO: COMUNIDAD AUTÓNOMA CASTILLA-LEÓN	Nº ACTUACIONES INSPECTORAS EN MATERIA DE TRABAJO	
	julio-diciembre 1995	1996
Ávila	309	549
Burgos	420	867

León	664	2.269
Palencia	175	447
Salamanca	235	661
Segovia	295	699
Soria	43	138
Valladolid	336	804
Zamora	292	696
TOTAL	2.769	7.130

AMBITO: COMUNIDAD AUTÓNOMA CASTILLA-LEÓN	Nº ACTUACIONES INSPECTORAS EN MATERIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	
	julio-diciembre 1995	1996
Ávila	470	1.157
Burgos	939	1.960
León	2.817	7.224
Palencia	766	1.272
Salamanca	1.035	2.832
Segovia	385	1.410
Soria	271	551
Valladolid	1.463	3.004
Zamora	1.039	2.255
TOTAL	9.185	21.665

P.E. 2547-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2547-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativa a subvenciones a Entidades privadas sin ánimo de lucro para gastos de mantenimiento y programas de apoyo al voluntariado social, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 149, de 10 de junio de 1997.

Castillo de Fuensaldaña, a 1 de agosto de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

En contestación a la Pregunta Parlamentaria P.E. 2547-I presentada por D.ª María Luisa Puente Canosa, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a las subvenciones concedidas para gastos de mantenimiento y realización de programas de apoyo al voluntariado.

SE INFORMA:

1. Que en este concepto presupuestario no se contempla la finalidad de mantenimiento de las entidades de voluntariado, habiéndose consignado toda la financiación a programas de formación, sensibilización y captación del voluntariado, así como a programas cuyo fin sea facilitar la participación del sector juvenil o de las personas mayores en acciones de voluntariado.

2. Que las ayudas concedidas en esta finalidad en el ejercicio 1996 por la Dirección General de Acción Social son las que a continuación se relacionan:

PROVINCIA	ENTIDAD	CUANTÍA
ÁVILA	- Asoc. de voluntariado San Vicente Paul	100.000 pts.
	- Unión Campesinos	
	COAG	100.000 pts.
	- Asoc. Mujeres por el Medio Rural	100.000 pts.
BURGOS	- Cruz Roja	100.000 pts.
	- Asoc. de Vecinos Todos Unidos	150.000 pts.
	- Teléfono de la Esperanza	150.000 pts.
	- Centro de Voluntariado Social	100.000 pts.
	- Asoc. Jubilados San Antonio	100.000 pts.
	- Asoc. Amanecer	500.000 pts.
LEÓN	- Cáritas Diocesanas de Aranda de Duero	100.000pts.
	- Cáritas Interparroquial Bembibre	200.000 pts.
	- Comité Ciudadano Anti-SIDA - Cacabelos	300.000 pts.
	- Asoc. Española contra el Cáncer en León	100.000 pts.
PALENCIA	- Cruz Roja	300.000 pts.
	- Cruz Roja de Palencia	400.000 pts.
	- Cruz Roja de Carrión de los Condes	150.000 pts.
SALAMANCA	- Hospital San Luis	250.000 pts.
	- Cáritas Interparroquial de Béjar	100.000 pts.
	- A.S.A.M.	100.000 pts.

P.E. 2552-II

- AUXILIA	75.000 pts.
- Asoc. Vecinos Zoes	100.000 pts.
- Asoc. Nueva Gente	100.000 pts.
- Asoc. Familiares de Enfermos de Alzheimer	175.000 pts.
- A.S.C.O.L.	75.000 pts.
- Comité Ciudadano Anti-SIDA	100.000 pts.
- Asoc. Cultural Buenos Aires	75.000 pts.
- Asoc. Salmantina de Esclerosis	175.000 pts.
- Grupo de Acción Social Milagro	125.000 pts.

SEGOVIA - Asoc. Caridad San Vicente de Paúl 500.000 pts.

VALLADOLID - Asoc. Vecinos Los Comuneros 200.000 pts.
 - Asoc. Casa Juventud Aleste 200.000 pts.
 - Centro de Voluntariado Social Jose M.ª Vaca 600.000 pts.
 - Asoc. Aula Social 500.000 pts.

ZAMORA - Asoc. Española contra el Cáncer 200.000 pts.
 - Cáritas Diocesana de Zamora 400.000 pts.

Asimismo, se han subvencionado programas de carácter pluriprovincial a las siguientes entidades:

ENTIDAD	CUANTÍA
- Asoc. Española contra el Cáncer	250.000 pts.
- Confederación Regional de Jubilados y Pensionistas de CC.OO	250.000 pts.
- Federación ADSIS	125.000 pts.
- Asamblea Autonómica de Cruz Roja	700.000 pts.
- INICE	175.000 pts.
- Asoc. Teléfono de la Esperanza	400.000 pts.

Valladolid, 23 de junio de 1997

EL CONSEJERO DE SANIDAD Y BIENESTAR SOCIAL,

Fdo.: José Manuel Fernández Santiago

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2552-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativa a experiencias piloto de la lucha contra la exclusión social en ámbitos rurales y urbanos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 149, de 10 de junio de 1997.

Castillo de Fuensaldaña, a 1 de agosto de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: Manuel Estella Hoyos

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

En contestación a la Pregunta Parlamentaria P.E. 2552-I presentada por D.ª María Luisa Puente Canosa, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a las experiencias piloto de lucha contra la exclusión social.

SE INFORMA:

1. Que los proyectos experimentales programados en los ejercicios 1996 y 1997, para hacer frente a los procesos generadores de exclusión social, y favorecer el desarrollo comunitario en el ámbito rural, son los siguientes:

- Proyecto de intervención experimental sobre los procesos de inserción y exclusión sociolaboral en población de alto riesgo en las Zonas de Toro, Benavente, Tabara y Camarzana de la provincia de Zamora; apoyado con 16.000.000 pts. en el ejercicio 1996.

- Iniciativa experimental de prevención de la pobreza en dos zonas de la provincia de Salamanca, durante el ejercicio 1997. Está prevista la cofinanciación de este proyecto por parte de la Junta de Castilla y León, el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la Diputación Provincial de Salamanca, estando aún pendiente el ajuste del presupuesto total para el presente ejercicio, que en cualquier caso girará en torno a 14.000.000 pts.

2. Las experiencias piloto desarrolladas en los ejercicios 1996 y 1997, en ámbitos urbanos, son las que a continuación se relacionan:

- Proyecto de inserción sociolaboral para unidades familiares en riesgo de exclusión social en el barrio Delicias de Valladolid, apoyado durante el ejercicio 1996 con 16.471.110 pts.

- Proyecto piloto de inserción sociolaboral para unidades familiares en riesgo de exclusión social en la Zona de Acción Social Este y Zona de Acción Social Pisuerga

en Valladolid. Este proyecto será cofinanciado por la Junta de Castilla y León, el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y el Ayuntamiento de Valladolid, ascendiendo el presupuesto global de esta iniciativa a 24.000.000 pts.

Valladolid, 23 de junio de 1997

EL CONSEJERO DE SANIDAD Y
BIENESTAR SOCIAL,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

P.E. 2554-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2554-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativa a proyectos de lucha contra la exclusión social en la provincia de Salamanca, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 149, de 10 de junio de 1997.

Castillo de Fuensaldaña, a 1 de agosto de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

En relación con la Pregunta Parlamentaria, P.E. 2554-I, presentada por D.ª Luisa Puente Canosa, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a las medidas de lucha contra la pobreza en el ámbito de la provincia de Salamanca.

SE INFORMA:

Que en el presente ejercicio se va a apoyar el desarrollo de un proyecto piloto de lucha contra la exclusión social, centrado en una iniciativa experimental de prevención de la pobreza en las Zonas de Acción Social de Ciudad Rodrigo I y II, que abarcan 51 municipios.

Dichas medidas se ejecutarán durante el segundo semestre del año 1997, estando prevista la continuidad durante el ejercicio 1998, en función de los resultados obtenidos, y de la evaluación efectuada sobre la 1ª fase de ejecución.

La dotación presupuestaria aún no ha sido consignada, ya que es un proyecto cofinanciado por la Junta de Castilla y León, el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la Diputación Provincial, no obstante está previsto un presupuesto global aproximado de 14.000.000 pts.

Valladolid, 23 de junio de 1997

EL CONSEJERO DE SANIDAD Y
BIENESTAR SOCIAL,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

P.E. 2555-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2555-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativa a aportaciones económicas de cada Corporación Local a las Prestaciones Básicas de Servicios Sociales del Programa de Integración Social, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 149, de 10 de junio de 1997.

Castillo de Fuensaldaña, a 1 de agosto de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la P.E. 2555-I formulada por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a las aportaciones económicas de las Corporaciones Locales respecto a las prestaciones básicas de servicios sociales del programa de integración social:

Según lo establecido en el Art.º 49 de la Ley 18/88 de Acción Social y Servicios Sociales, corresponde a las Corporaciones Locales la financiación del 10% de los gastos derivados de las prestaciones y funciones señaladas en el Art. 6º de la citada Ley:

a) Información, orientación y asesoramiento a los usuarios de los derechos que les asisten, y de los recursos sociales existentes para la resolución de sus necesidades.

b) Promoción de la convivencia e integración familiar y social.

c) Ayudas a domicilio a los individuos o familias que los precisen

d) Fomento de la reinserción social.

Se hacen cargo del 35% de los gastos siguientes:

e) Apoyo a la acción social comunitaria.

f) Prevención primaria, desarrollando programas concretos y permanentes, tendentes a eliminar en origen las causas de los problemas sociales y de las situaciones de marginación.

g) Gestión de prestaciones de ayudas económicas.

h) Cualquier otro que conduzca a un mayor grado de bienestar social.

Asimismo, realizan las aportaciones necesarias para ayudas en estados de necesidad.

En función de este régimen de cofinanciación, las aportaciones a las que estaban obligadas las Corporaciones Locales en el ejercicio 1996, fueron las siguientes:

.- ÁVILA:	18.213.121.- Ptas.
.- BURGOS:	33.371.107.- Ptas.
.- LEÓN:	38.161.595.- Ptas.
.- PALENCIA:	18.461.662.- Ptas.
.- SALAMANCA:	26.654.004.- Ptas.
.- SEGOVIA:	15.531.317.- Ptas.
.- SORIA:	11.442.904.- Ptas.
.- VALLADOLID:	28.465.266.- Ptas.
.- ZAMORA:	15.983.694.- Ptas.

Valladolid, a 24 de junio de 1997

EL CONSEJERO

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

P.E. 2556-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2556-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativa a cierre y traslado de Centros de Menores, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 149, de 10 de junio de 1997.

Castillo de Fuensaldaña, a 1 de agosto de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la P.E. 2556-I formulada por la Procuradora Dña. M.ª Luisa Puente Canosa, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa al traslado de Centros de Menores a otros edificios o a su cierre, se indica lo siguiente:

1º.- Las Diputaciones de Palencia y Soria cerraron San Telmo y La Milagrosa, respectivamente.

Los Centros de la Junta de Castilla y León que se han cerrado son:

El Hogar Cuna "Los Charros" de Salamanca.

- El Centro de Día "El Olmo" de Soria.

2º.- Los niños que atendían los centros de las Corporaciones Provinciales han sido distribuidos, en ambos casos, en otros Centros Colaboradores.

- Los niños de los Charros se han trasladado, con todo el personal, a un edificio nuevo, construido expresamente al efecto.

Los niños del Centro de Día de Soria, han pasado a nuevas dependencias de la Diputación Provincial, entidad que desde el 1 de abril viene gestionando este servicio.

Valladolid, a 24 de junio de 1997

EL CONSEJERO

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

P.E. 2558-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2558-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativa a soluciones a los menores y personal afectado por el cierre de los Centros en Salamanca, Soria y Palencia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 149, de 10 de junio de 1997.

Castillo de Fuensaldaña, a 1 de agosto de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la P.E. 2558-I formulada por la Procuradora Dña. M.ª Luisa Puente Canosa, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a incumplimiento de la Ley de Protección Jurídica del Menor y cierre de Centros, se indica lo siguiente:

1º.- Los menores atendidos en el antiguo centro "Los Charros" han sido trasladados al nuevo edificio creado al efecto.

Los menores atendidos en el Centro de Día el Olmo, han pasado a dependencias de la Diputación Provincial, quien desde el 1º de abril gestiona este servicio.

Los centros "La Milagrosa" de Soria y "San Telmo" de Palencia, no pertenecían a esta Administración, sino a las respectivas Diputaciones Provinciales.

Los menores atendidos en los centros dependientes de estas dos instituciones, han sido distribuidos en otros centros colaboradores que reunían los requisitos exigidos.

2º.- El único personal de esta Administración Autónoma afectado por esta medida es el del desaparecido Centro de Día El Olmo que ha sido redistribuido en otros servicios propios ya que el de Los Charros ha pasado íntegramente al nuevo centro.

Valladolid, a 24 de junio de 1997

EL CONSEJERO

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

P.E. 2561-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2561-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Jaime González González, relativa a expedientes de roturación de terrenos forestales para cultivo agrícola, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 149, de 10 de junio de 1997.

Castillo de Fuensaldaña, a 1 de agosto de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta Escrita 0402561 formulada por el Procurador D. Jaime González González del Grupo Parlamentario Socialista, relativa al número de expedientes de roturación de terrenos forestales para su dedicación al cultivo agrícola en cada provincia, desde el 31 de enero de 1996.

Adjunto se remite en Anexo la relación de expedientes de roturación de terrenos forestales para su destino al cultivo agrícola desde el 31 de enero de 1996.

Valladolid, 8 de julio de 1997

EL CONSEJERO

Fdo.: *Francisco Jambrina Sastre*

la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2569-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. José M.ª Crespo Lorenzo, relativa a presentación ante la Unión Europea de un proyecto de vertedero de ámbito provincial en Palencia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 149, de 10 de junio de 1997.

Castillo de Fuensaldaña, a 1 de agosto de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta Escrita 0402569 formulada por el Procurador D. José María Crespo Lorenzo, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la presentación ante la Unión Europea de un proyecto de vertedero de ámbito provincial de Palencia.

La Junta de Castilla y León ha presentado un proyecto de ampliación y mejora del vertedero del área del entorno de la ciudad de Palencia pudiendo servir como infraestructura para una posible solución provincial futura.

La inversión prevista para la citada ampliación es de 447.979.931.- Pts. y se realizará en instalaciones anejas al vertedero actualmente existente.

Dicho proyecto ha sido propuesto por el propio Ayuntamiento de Palencia a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

Valladolid, 17 de julio de 1997

EL CONSEJERO

Fdo.: *Francisco Jambrina Sastre*

P.E. 2571-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2571-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Laurentino Fernández Merino, relativa a agricultura biológica en Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 149, de 10 de junio de 1997.

Castillo de Fuensaldaña, a 1 de agosto de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.E. 2569-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de

Contestación a la Pregunta Escrita, P.E. 2571-I, formulada por el Ilmo. Sr. Procurador D. Laurentino Fernández Merino, relativa a la agricultura biológica.

En contestación a la pregunta referenciada, le comunico lo siguiente:

1º.- Productores de Castilla y León acogidos a agricultura biológica en la campaña 1995/1996:

ÁVILA	41
BURGOS	7
LEÓN	24
PALENCIA	87
SALAMANCA	10
SEGOVIA	9
SORIA	2
VALLADOLID	2
ZAMORA	6
TOTAL CASTILLA Y LEÓN	188

2º.- Industrias de Castilla y León acogidas a agricultura biológica en la campaña 1995/1996:

ÁVILA	1
BURGOS	1
LEÓN	1
PALENCIA	1
SALAMANCA	—
SEGOVIA	1
SORIA	—
VALLADOLID	1
ZAMORA	—
TOTAL CASTILLA Y LEÓN	6

3º.- Hectáreas de Castilla y León acogidas a agricultura biológica en la campaña 1995/1996:

PROVINCIA	SUPERFICIE
ÁVILA	7.440,60
BURGOS	143,39
LEÓN	4.147,19
PALENCIA	23.632,45
SALAMANCA	1.174,20
SEGOVIA	2.465,69
SORIA	537,91
VALLADOLID	73,92
ZAMORA	1.170,56
TOTAL CASTILLA Y LEÓN	40.785,91

Valladolid, 16 de julio de 1997

EL CONSEJERO

Fdo.: José Valín Alonso

P.E. 2584-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2584-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.ª Eloísa Álvarez Oteo, relativa a subvenciones para construcción de naves y almacenes agrícolas percibidas por comunidad de bienes Hermanos García de Buitrago (Soria), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 149, de 10 de junio de 1997.

Castillo de Fuensaldaña, a 1 de agosto de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: Manuel Estella Hoyos

Contestación a la Pregunta Escrita, P.E. 2584-I, formulada por la Ilma. Sra. Procuradora Dña. Eloísa Álvarez Oteo, relativa a subvenciones concedidas a la Comunidad de Bienes Hermanos García, vecinos de Buitrago (Soria).

En contestación a la pregunta referenciada, le comunico lo siguiente:

- C.B. Hermanos García de Buitrago (Soria) ha recibido una subvención destinada a "construcción del Centro de Selección de Semillas de Cereales" en Buitrago (Soria), con cargo al ejercicio presupuestario 1994. La subvención concedida ascendió a 4.628.520,- ptas.

Valladolid, 16 de julio de 1997

EL CONSEJERO

Fdo.: José Valín Alonso

P.E. 2586-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2586-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.ª Eloísa Álvarez Oteo, relativa a concesión de licencia para limpiadora de grano en el casco urbano de Buitrago (Soria), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 149, de 10 de junio de 1997.

Castillo de Fuensaldaña, a 1 de agosto de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: Manuel Estella Hoyos

Contestación a la Pregunta Escrita 0402586 formulada por la Procuradora D.ª Eloísa Álvarez Oteo, del

Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la concesión de licencia para limpiadora de grano en el casco urbano de Buitrago (Soria).

Se recuerda a la Sra. Procuradora que la concesión de la licencia de actividad es una competencia municipal.

No obstante se significa que la Junta de Castilla y León, a través de la Comisión Provincial de Actividades Clasificadas, informó previamente la misma, con fecha uno de febrero de 1994, conforme a lo establecido en la Ley 5/1993 de Actividades Clasificadas de Castilla y León.

Valladolid, 17 de julio de 1997

EL CONSEJERO

Fdo.: *Francisco Jambrina Sastre*

P.E. 2588-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2588-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Jaime González González, relativa a cuantía y años de la deuda por suministro de agua liquidada por la Consejería de Presidencia con el Ayuntamiento de Valladolid, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 150, de 14 de junio de 1997.

Castillo de Fuensaldaña, a 1 de agosto de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta Escrita P.E./0402588 formulada por el Procurador Socialista D. Jaime González González relativa a la cuantía y años de la deuda por suministro de agua liquidada por la Consejería de Presidencia con el Ayuntamiento de Valladolid.

En relación con las cuestiones planteadas en la Pregunta Escrita arriba referenciada, se informa lo siguiente:

1.- La deuda por suministro de agua que la Consejería de Presidencia ha liquidado con el Ayuntamiento de Valladolid corresponde al período comprendido entre el año 1991 y el año 1995. Como ya se puso de manifiesto en la contestación a la Pregunta Escrita P.E./0402250 en diciembre de 1996 se realizó la transferencia de crédito para proceder a la citada liquidación, una vez finalizadas las gestiones iniciadas el año anterior por parte de esta Consejería, al detectar que desde el inicio de la instalación de la Presidencia de la Junta en la actual sede, en ningún momento se había realizado el pago del agua consumida por ningún concepto.

2.- La cuantía de la deuda por años, correspondiente a la liquidación de 142.034 metros cúbicos, es la siguiente:

AÑO	CONSUMO	IMPORTE SUM	IVA 7%	TOTAL
1991	28.407.-	1.136.280.-	79.540.-	1.215.820.-
1992	28.407.-	1.247.067.-	87.295.-	1.334.362.-
1993	28.407.-	1.553.863.-	108.770.-	1.662.633.-
1994	28.407.-	2.174.098.-	152.187.-	2.326.285.-
1995	28.406.-	2.298.905.-	160.923.-	2.459.828.-
TOTAL	142.034.-	8.410.213.-	588.715.-	8.998.928.-

De este modo se procedió a liquidar la deuda por consumo de agua, pero no se abonó el importe correspondiente a las tasas de saneamiento, como se había previsto al hacer la transferencia de crédito, ya que al no estar conforme la Consejería con ese importe decidió presentar recurso y por consiguiente no abonar dichos atrasos.

La citada transferencia de créditos se realizó al Capítulo II y según la Ley de Presupuestos es vinculante a nivel de capítulo y programa. Por todo ello al no realizarse este último pago la cantidad sobrante, de aproximadamente 11 millones, se utilizó para paliar el desfase habido en dicho Capítulo con motivo de la fiesta en Villalar de los Comuneros el día de la Comunidad.

Asimismo hay que hacer constar que al final del ejercicio en este capítulo quedó un disponible de 5.658.489.- ptas.

Valladolid, 23 de julio de 1997

EL CONSEJERO

Fdo.: *Isaías López Andueza*

P.E. 2606-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2606-II, a la Pregunta formulada por los Procuradores D. Cipriano González Hernández y D.ª Carmen García-Rosado y García, relativa a apropiación ilegal de terrenos en la «Cañada Real de la Plata» en el paraje Alcornocalillo, en Salamanca, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 150, de 14 de junio de 1997.

Castillo de Fuensaldaña, a 1 de agosto de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta Escrita 0402606 formulada por el Procurador D. Cipriano González Hernández

del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la apropiación ilegal de terrenos en la "Cañada Real de la Plata" en el Paraje Alcornocalillo, en Salamanca.

Que en los términos municipales de Lagunilla y El Cerro no existe Proyecto de clasificación de las Vías Pecuarias, según consta en los Fondos documentales de Vías Pecuarias de la Dirección General de Conservación de la Naturaleza y del Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de Salamanca.

No existen en dichos términos ninguna reclamación, denuncia formal o expediente de ocupación de dichos terrenos.

Una vez conocida la situación y si se estima necesario, esta Consejería ordenará que se tramite la clasificación de las vías pecuarias de los citados términos municipales a la mayor brevedad posible.

Valladolid, 9 de julio de 1997

EL CONSEJERO

Fdo.: *Francisco Jambrina Sastre*

P.E. 2616-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2616-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.ª Carmen García-Rosado y García, relativa a condiciones y obligación de la cesión de la Casa de la Juventud «Lazarillo» en Salamanca al Ayuntamiento de la ciudad, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 150, de 14 de junio de 1997.

Castillo de Fuensaldaña, a 1 de agosto de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

En contestación a la Pregunta con respuesta Escrita P.E. 2616, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora Dña. Carmen García-Rosado y García, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a condiciones y obligación de la cesión de la Casa de la Juventud "Lazarillo" en Salamanca al Ayuntamiento de la ciudad, menifiesto a V.E. lo siguiente:

1º.- La cesión al Ayuntamiento de Salamanca de la Casa de Juventud "Lazarillo", sita en la calle Ramón Jáuregui, nº 16, se ha realizado con la condición de que se destine a servicios de juventud y con el compromiso expreso de mantener espacio para dedicarlo a exposiciones al público, tal y como se recoge en el Decreto 115/1997, de 29 de mayo (BOCyL de 2 de junio).

2º.- Únicamente se cede el inmueble, que consta de tres locales en la planta primera.

3º.- En cuanto a los compromisos de cada una de las partes:

- Por parte de la Comunidad cedente: La cesión del inmueble para que se destine a servicios de juventud y exposiciones al público por parte del Ayuntamiento.

Si no se dedicase a estos fines en el plazo de 6 meses a partir de la firma de la escritura pública de cesión, o dejara de destinarse posteriormnnete, se resolverá la cesión revirtiendo el inmueble a la Comunidad, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 71.3 de la Ley 6/1987, de Patrimonio de Castilla y León.

- Por parte del Ayuntamiento cesionario: Además de las obligaciones derivadas de la propia cesión (dedicarlo al uso previsto), deberá hacerse cargo de todos los gastos de tramitación y formalización del expediente, así como de los de conservación y mantenimiento del inmueble, con obligación expresa de realizar las obras necesarias para mantener el mismo en condiciones de servir al fin para el que se cede. Asimismo, se hará cargo del pago de los impuestos estatales y municipales, tasas y exacciones que graven el inmueble. En el supuesto de incumplimiento, al revertir el inmueble a la Comunidad, deberá abonar el valor de los detrimentos o deterioros del mismo.

Valladolid, a 14 de julio de 1997

LA CONSEJERA DE
ECONOMÍA Y HACIENDA

Fdo.: *Isabel Carrasco Lorenzo*

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

P.E. 2618-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2618-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativa a solicitud de subvención del Ayuntamiento de Salamanca para construcción de una Residencia y un Centro de Día en el Barrio de Tejares, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 150, de 14 de junio de 1997.

Castillo de Fuensaldaña, a 1 de agosto de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

En contestación a la P.E. 2618-I formulada por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa perteneciente

al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a inversiones en el barrio de Tejares de Salamanca, se indica lo siguiente:

Durante el presente ejercicio, el Ayuntamiento de Salamanca no ha presentado solicitud de subvención para la construcción de un Centro de Día y una Residencia de Personas Mayores en el Barrio de Tejares de Salamanca.

La posibilidad de construcción de Centros de Día queda expresamente recogida en la Resolución de 24 de febrero de 1997, de la Gerencia de Servicios Sociales, por la que se convocan subvenciones dirigidas a Entidades Públicas para obras y equipamiento en este tipo de Centros.

En cuanto a la realización de inversiones en Centros Residenciales, el Decreto 37/1997, de 20 de febrero, dicta normas sobre la financiación de actuaciones en cumplimiento de objetivos en materia de residencias del Plan Regional Sectorial de Personas Mayores. En este Decreto no sólo se dirige a proyectos de inversión iniciados con anterioridad a su entrada en vigor y que hayan sido beneficiarios de ayudas y subvenciones por parte de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social, sino que incluye una vía excepcional. Esta vía se refiere a aquellos proyectos en los que no concurren los requisitos anteriores pero pueden acogerse a este programa siempre que la Consejería de Sanidad y Bienestar Social a través de la Gerencia de Servicios Sociales lo considere suficientemente justificado en atención a la necesidad de una provincia, zona o localidad para el sector de personas mayores, y a su vez, sean viables desde un punto de vista económico y técnico.

Valladolid, a 4 de julio de 1997

EL CONSEJERO

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

P.E. 2622-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2622-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. José M.ª Crespo Lorenzo, relativa a destino de los 13 trabajadores fijos discontinuos de la base de helicópteros de Villaeles de Valdavia e importe de la adjudicación de los servicios privatizados en la base, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 150, de 14 de junio de 1997.

Castillo de Fuensaldaña, a 1 de agosto de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta Escrita 0402622 formulada por el Procurador D. José María Crespo Lorenzo del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la adjudicación de los servicios privatizados en la base de helicópteros de Villaeles de Valdavia.

En el pasado año actuaron doce trabajadores fijos discontinuos en la base de helicópteros de Villaeles de Valdavia.

En el presente año nueve de dichos trabajadores actúan en el monte 3.007 denominado Bostal y Albarizas de Villaeles de Valdavia.

De los tres restantes, uno se encuentra en excedencia y los otros dos están encuadrados en la cuadrilla de Cervera de Pisuerga, por ser este término su lugar de residencia.

La adjudicación del Servicio "Funcionamiento de la Cuadrilla helitransportada de Villaeles de Valdavia", asciende a la cantidad de 8.470.673.- pts.

Valladolid, 8 de julio de 1997

EL CONSEJERO

Fdo.: *Francisco Jambrina Sastre*

P.E. 2623-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2623-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Fernando Benito Muñoz, relativa a equivalencias en la nueva estructura orgánica de la Consejería de Agricultura y Ganadería, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 153, de 1 de julio de 1997.

Castillo de Fuensaldaña, a 1 de agosto de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta Escrita, P.E. 2623-I, formulada por el Ilmo. Sr. Procurador D. Fernando Benito Muñoz, relativa a las nuevas estructuras (Periféricas y Centrales) de la Consejería.

En contestación a la pregunta referenciada, le comunico lo siguiente:

En cuanto a la primera cuestión, donde se pregunta qué plazas de la nueva estructura se han considerado equivalentes con la nueva, se entiende que se pregunta qué plazas de la nueva estructura (Decreto 134/1996 de 16 de mayo) se han considerado equivalentes con la antigua estructura (Decreto 35/1992 de 5 de marzo).

Se adjunta listado de puestos de trabajo de la antigua estructura correspondientes a la Relación de Puestos de Trabajo aprobada mediante Decreto 8/1993, de 28 de Enero, y posteriores modificaciones, y sus equivalencias con los puestos de la nueva estructura correspondientes a las Relaciones de Puestos de Trabajo aprobadas mediante Decreto 266/1996 de 28 de noviembre.

Las funciones o características de las plazas aparecen reflejadas en dicho listado y están definidas en las Órdenes que desarrollan la Estructura Orgánica de la Consejería de Agricultura y Ganadería.

Respecto a la última cuestión planteada ha de significarse que los funcionarios que ocupan con carácter definitivo los puestos de trabajo de la nueva estructura orgánica, son los mismos que con dicho carácter ocupaban los de la anterior en aquellos puestos que ahora son equivalentes. La modificación de estructuras orgánicas no afectan al sistema de provisión de puestos de trabajo que

se haya regulado expresamente por el Decreto 73/1992 por el que se aprueba el Reglamento General de Provisión de Puestos de Trabajo adscritos a Funcionarios Públicos de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

Por tanto las equivalencias de puestos entre la nueva y antigua estructura (se adjunta listado de equivalencias de puestos) no han alterado la situación de los funcionarios afectados por dichas equivalencias respecto al puesto de trabajo, manteniendo en consecuencia la condición de definitivo o provisional que tuvieran en la Relación de Puestos de Trabajo antigua, con independencia de su equivalencia con la nueva Relación de Puestos de Trabajo.

Valladolid, 24 de julio de 1997

EL CONSEJERO

Fdo.: *José Valín Alonso*

P.E. 2625-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2625-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.ª Begoña Núñez Díez, relativa a cantidades comprometidas, inversiones realizadas y subvenciones concedidas para la recuperación del Oso Pardo en la Montaña Palentina, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 153, de 1 de julio de 1997.

Castillo de Fuensaldaña, a 1 de agosto de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la pregunta escrita 0402625 formulada por Procuradora D.ª Begoña Núñez Díez del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a cantidades comprometidas, inversiones y subvenciones concedidas para la recuperación del oso pardo en la montaña palentina.

RELACIÓN DE INVERSIONES EN EL PLAN DE
RECUPERACIÓN DEL OSO PARDO EN PALENCIA
(95-96) ES LA SIGUIENTE:

DENOMINACIÓN	IMPORTE
Asistencia Técnica desarrollo del Plan de R.	3.366.406
Patrullas de Vigilancia	7.858.378
Instalación de cierres y señalizaciones	3.280.106
Adquisición de vehículo todo-terreno	3.000.000
Indemnización daños	240.000
Indemnización daños	150.000
Asistencia Técnica desarrollo del Plan de R.	3.120.619
Patrullas de Vigilancia	2.205.426
Programa Educación Ambiental "Proyecto Huella"	3.500.000

Valladolid 29 de julio de 1997

EL CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE
Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Fdo.: *Francisco Jambrina Sastre*

P.E. 2626-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de

la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2626-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.ª Begoña Núñez Díez, relativa a vías pecuarias pendientes de clasificación y deslinde en la provincia de Palencia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 153, de 1 de julio de 1997.

Castillo de Fuensaldaña, a 1 de agosto de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta Escrita 0402626, formulada por la Procuradora D.ª Begoña Núñez Díez, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a vías pecuarias pendientes de clasificación y deslinde en la provincia de Palencia.

En la actualidad, están pendientes de clasificar las 28 márgenes siguientes:

Barruelo de Santullán, Celada de Robledo, Corvio, Cozuelos de Ojeda, Dehesa de Montejo, Dehesa de Romanos, Herrerueta de Castillería, Lores, Mudá, Quintanaluengos, Rabanal de las Llantas, Resoba, Respanda de la Peña, Salinas de Pisuerga, San Cebrián de Mudá, San Cristóbal de Boedo, Santibáñez de Ecla, Santibáñez de la Peña, Santibáñez de Resoba, Villamoronta, Villanueva de Henares, Villanueva del Rebollar, Villanuño de Valdavia, Villasarracino, Villatoquite, Villerías, Villodrigo y Villota del Duque.

La superficie lógicamente no puede saberse hasta que se haga la clasificación, donde se determinará la existencia de vías pecuarias y en su caso, longitud y anchura.

Respecto a la superficie pendiente de deslindar se aportan los siguientes datos:

La superficie total de las vías pecuarias clasificadas en la provincia asciende a 4.252 Has., de las cuales se hallan deslindadas:

- La totalidad de la superficie correspondiente a las vías pecuarias que discurren por zonas concentradas.

- Respecto a los municipios no concentrados o a zonas excluidas de Concentración Parcelaria se hallan deslindados 40 km. que representan una superficie aproximada de 300 Has. correspondientes a los municipios de Palencia, Ampudia, Santa Cecilia del Alcor, Perales, Venta de Baños y Hermedes de Cerrato.

En cuanto a previsiones para realizar clasificaciones y deslindes, consideramos que al estar muchos de los municipios pendientes de concentrar será el momento idóneo de clasificar; y posteriormente deslindar.

Valladolid, 29 de julio de 1997

EL CONSEJERO

Fdo.: *Francisco Jambrina Sastre*

P.E. 2655-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2655-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativa a firma de Concierto con la Residencia Comarcal de Ancianos de Nava de la Asunción (Segovia), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 153, de 1 de julio de 1997.

Castillo de Fuensaldaña, a 1 de agosto de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la P.E. 2655-I formulada por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa al concierto suscrito con la residencia comarcal de ancianos de Nava de la Asunción (Segovia):

Siguiendo los principios establecidos en el Decreto 12/1997, de 30 de enero, por el que se regula la acción concertada en materia de reserva y ocupación de plazas en Centros de Servicios Sociales para personas mayores y personas discapacitadas, se ha firmado un nuevo concierto con la Residencia Comarcal de Ancianos de Nava de la Asunción (Segovia) para 20 plazas en la modalidad de asistidos.

El coste por día de plaza ocupada, al tratarse de estancia residencial permanente en plazas para personas asistidas asciende a 5.200.- Ptas, máximo establecido en la Resolución de 5 de febrero de 1997.

En cuanto a la aportación de los beneficiarios, se mantiene lo establecido en el Artículo 29 de la Resolución de 26 de agosto de 1987, de la Dirección General del Instituto Nacional de Servicios Sociales (INSERSO), en el que se indica lo siguiente:

“Los residentes abonarán, en concepto de participación en el coste de la financiación de las estancias, una cantidad equivalente al 75% de la base de cálculo constituida por sus ingresos totales líquidos”.

Valladolid a 15 de julio de 1997

EL CONSEJERO

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

P.E. 2656-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de

la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2656-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativa a firma de Concierto con el Hospital de la Pasión de Ciudad Rodrigo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 153, de 1 de julio de 1997.

Castillo de Fuensaldaña, a 1 de agosto de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la P.E. 2656-I formulada por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa al concierto suscrito con el Hospital de la Pasión de Ciudad Rodrigo (Salamanca):

Siguiendo los principios establecidos en el Decreto 12/1997, de 30 de enero, por el que se regula la acción concertada en materia de reserva y ocupación de plazas en Centros de Servicios Sociales para personas mayores y personas discapacitadas, se ha firmado un nuevo concierto con el Hospital de la Pasión de Ciudad Rodrigo (Salamanca) para 40 plazas en la modalidad de asistidos.

El coste por día de plaza ocupada, al tratarse de estancia residencial permanente en plazas para personas asistidas asciende a 5.200.- Ptas, máximo establecido en la Resolución de 5 de febrero de 1997.

En cuanto a la aportación de los beneficiarios, se mantiene lo establecido en el Artículo 29 de la Resolución de 26 de agosto de 1987, de la Dirección General del Instituto Nacional de Servicios Sociales (INSERSO), en el que se indica lo siguiente:

“Los residentes abonarán, en concepto de participación en el coste de la financiación de las estancias, una cantidad equivalente al 75% de la base de cálculo constituida por sus ingresos totales líquidos”.

Valladolid a 15 de julio de 1997

EL CONSEJERO

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

P.E. 2679-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2679-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.ª Concepción Farto Martínez, relativa a límite de crédito disponible a 16 de junio de 1997 para apoyo a la industrialización y comercialización de productos agrarios y

alimentarios, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 153, de 1 de julio de 1997.

Castillo de Fuensaldaña, a 1 de agosto de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta Escrita, P.E. 2679-I, formulada por la Ilma. Sra. Procuradora Dña. Concepción Farto Martínez relativa a límite de crédito disponible a 16 de junio de 1997 para apoyo a la industrialización y comercialización de productos agrarios y alimentarios.

En contestación a la pregunta referenciada, le comunico que el crédito disponible a 16-6-97 en la aplicación 03.02.058.771 es de 602.557.191,- pts. y el crédito disponible a 16-6-97 en la aplicación 03.02.058.772 es de 2.132.946,- pts.

Valladolid, 16 de julio de 1997

EL CONSEJERO

Fdo.: *José Valín Alonso*

P.E. 2680-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2680-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.ª Concepción Farto Martínez, relativa a expedientes de ejercicios anteriores sobre apoyo a la industrialización y comercialización de productos agrarios y alimentarios pendientes de resolución a 16 de junio de 1997, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 153, de 1 de julio de 1997.

Castillo de Fuensaldaña, a 1 de agosto de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta Escrita, P.E. 2680-I, formulada por la Ilma. Sra. Procuradora Dña. Concepción Farto Martínez relativa a apoyo a la industrialización y comercialización de productos agrarios y alimentarios pendientes de resolución a 16 de junio de 1997.

En contestación a la pregunta referenciada, le comunico que, a la fecha citada había diez expedientes sin resolver de ejercicios anteriores, los cuales estaban pendientes de obtener resolución por otra línea de ayudas (fondos del FEOGA).

Valladolid, 16 de julio de 1997

EL CONSEJERO

Fdo.: *José Valín Alonso*

P.E. 2681-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2681-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.ª Concepción Farto Martínez, relativa a expedientes sobre apoyo a la industrialización y comercialización de productos agrarios y alimentarios presentados en 1997, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 153, de 1 de julio de 1997.

Castillo de Fuensaldaña, a 1 de agosto de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta Escrita, P.E. 2681-I, formulada por la Ilma. Sra. Procuradora Dña. Concepción Farto Martínez relativa a expedientes sobre apoyo a la industrialización y comercialización de productos agrarios y alimentarios presentados en 1997.

En contestación a la pregunta referenciada, le comunico que el número de expedientes presentados y recibidos hasta la fecha es de 432. No obstante cabe la posibilidad de que se reciba alguna otra porque hubiera sido presentada en algún Registro de los contemplados en la Ley 30/1992.

Valladolid, 16 de julio de 1997

EL CONSEJERO

Fdo.: *José Valín Alonso*

P.E. 2682-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2682-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.ª Concepción Farto Martínez, relativa a expedientes sobre apoyo a la industrialización y comercialización de productos agrarios y alimentarios presentados e informados favorablemente en cada provincia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 153, de 1 de julio de 1997.

Castillo de Fuensaldaña, a 1 de agosto de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta Escrita, P.E. 2682-I, formulada por la Ilma. Sra. Procuradora Dña. Concepción

Farto Martínez relativa a expedientes sobre apoyo a la industrialización y comercialización de productos agrarios y alimentarios presentados e informados favorablemente en cada provincia.

En contestación a la pregunta referenciada, le comunico lo siguiente:

PROVINCIA	SOLICITUDES PRESENTADAS	INFORMADAS FAVORABLEMENTE AL DÍA DE LA FECHA
ÁVILA	10	5
BURGOS	48	6
LEÓN	63	1
PALENCIA	30	6
SALAMANCA	93	20
SEGOVIA	30	18
SORIA	26	3
VALLADOLID	83	-
ZAMORA	49	25

Valladolid, 16 de julio de 1997

EL CONSEJERO

Fdo.: *José Valín Alonso*

P.E. 2683-II y P.E. 2684-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de

la Contestación conjunta de la Junta de Castilla y León, P.E. 2683-II y P.E. 2684-II, a las Preguntas formuladas por la Procuradora D.^a Concepción Farto Martínez, relativa a inversiones sobre apoyo a la industrialización y comercialización de productos agrarios y alimentarios subvencionados; y, porcentaje subvencionado por inversión en los expedientes sobre apoyo a la industrialización y comercialización de productos agrarios y alimentarios, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 153, de 1 de julio de 1997.

Castillo de Fuensaldaña, a 1 de agosto de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a las Preguntas Escritas, P.E. 2683-I y P.E. 2684 formuladas por la Ilma. Sra. Procuradora Dña. Concepción Farto Martínez relativas a apoyo a la industrialización y comercialización de productos agrarios y alimentarios subvencionados y porcentaje.

En contestación a las preguntas referenciadas, le comunico que esta Consejería no ha realizado ninguna subvención al día de hoy.

Valladolid, 16 de julio de 1997

EL CONSEJERO

Fdo.: *José Valín Alonso*